

Concluyen precampañas e inicia periodo de intercampañas del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

(2024-01-04), Mugs Noticias CDMX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 21:40:22, Precio \$5,495.00

El periodo de precampañas para la elección de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales y Alcaldías con sus Concejalías concluye hoy 3 de enero; por lo que a partir de este jueves 4 de enero comienza el periodo de intercampañas, en el cual las personas aspirantes a candidaturas a los referidos cargos deberán suspender toda actividad con fines proselitistas.

Así lo establece la Convocatoria del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las 16 demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024.

De acuerdo con la Convocatoria, el periodo de intercampañas para quienes aspiran a una candidatura en la elección de la Jefatura de Gobierno concluye el 29 de febrero de 2024, en virtud de que las campañas de las personas que obtengan el registro de su candidatura a dicho cargo inician el 1 de marzo y concluyen el 29 de mayo del año en curso.

En tanto, el periodo de intercampañas para las personas aspirantes a una candidatura en la elección de Diputaciones Locales y Alcaldías con sus Concejalías concluye el 30 de marzo de 2024, a efecto de que las campañas de las personas que obtengan el registro de su candidatura a dichos cargos inicien el 31 de marzo y concluyan el 29 de mayo del año en curso.

La Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez explicó que durante el periodo de intercampañas, la propaganda utilizada en los actos de precampaña deberá ser retirada por el Gobierno de la Ciudad de México y las autoridades de cada demarcación territorial, para enviarla a centros de reciclaje.

Abundó que los partidos políticos y las personas aspirantes sin partido, deben registrar sus candidaturas ante el IECM, del 8 al 15 de febrero de 2024, y además deben presentar el informe detallado de los recursos utilizados en sus precampañas, a más tardar el 29 de febrero de 2024.

La Consejera Pérez Pérez, Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas del IECM, enfatizó que las personas aspirantes a candidaturas (con partido y sin partido) deben suspender toda clase de promoción de su imagen, sus nombres y propuestas políticas durante el periodo de intercampañas que corresponda a la elección del cargo en que planean participar.

En dicho periodo, los partidos políticos sólo pueden difundir mensajes genéricos; es decir con contenido institucional sin promocionar el voto y a ninguna persona candidata.

A su vez, las personas aspirantes a una candidatura pueden acudir a eventos privados sin llamar al voto ni hacer promoción personalizada, para lo cual el IECM emitirá lineamientos y recorridos de vigilancia para detectar posibles irregularidades.

Tras el fin de las precampañas en la CDMX... ¿ahora qué sigue?

(2024-01-04), El Universal (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 19:34:37, Precio \$163,000.00

El periodo de precampañas para la elección de la Jefatura de Gobierno, diputaciones locales y alcaldías con sus concejías, concluyó ayer 3 de enero, por lo que a partir de hoy comienza el periodo de intercampañas, en el cual las personas aspirantes a candidaturas a los referidos cargos deberán suspender toda actividad con fines proselitistas.

Así lo establece la convocatoria del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para las elecciones de este año, la cual precisa que el periodo de intercampañas para quienes aspiran a la Jefatura de Gobierno, concluye el 29 de febrero de 2024, en virtud de que las campañas inician el 1 de marzo y concluyen el 29 de mayo.

En tanto, el periodo de intercampañas para los aspirantes a una alcaldía o diputación local concluye el 30 de marzo de 2024, a efecto de que las campañas comiencen el 31 de marzo y concluyan el 29 de mayo.

Al respecto, la consejera electoral Sonia Pérez explicó que durante el periodo de intercampañas la propaganda utilizada en los actos de precampaña deberá ser retirada por el Gobierno de la Ciudad de México y las autoridades de cada demarcación territorial, para enviarla a centros de reciclaje.

Abundó que los partidos políticos y las personas aspirantes sin partido, deben registrar sus candidaturas ante el IECM, del 8 al 15 de febrero de 2024, y además deben presentar el informe detallado de los recursos utilizados en sus precampañas, a más tardar el 29 de febrero de 2024.

Enfatizó que las personas aspirantes a candidaturas (con partido y sin partido) deben suspender toda clase de promoción de su imagen, sus nombres y propuestas políticas durante el periodo de intercampañas que corresponda a la elección del cargo en que planean participar.

En dicho periodo, los partidos políticos sólo pueden difundir mensajes genéricos; es decir con contenido institucional, sin promocionar el voto y a ninguna persona candidata.

A su vez, las personas aspirantes a una candidatura pueden acudir a eventos privados sin llamar al voto ni hacer promoción personalizada, para lo cual el IECM emitirá lineamientos y recorridos de vigilancia para detectar posibles irregularidades.

Finalizan precampañas en CDMX ¿Que sigue para los candidatos?

(2024-01-04), Capital CDMX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 14:54:20, Precio \$5,000.00

El pasado miércoles 3 enero fue la fecha en la que Clara Brugada, Santiago Taboada, Salomón Chertorivski y todos los aspirantes a competir por un cargo público en las elecciones del 2024 de la Ciudad de México concluyeron el periodo de precampaña.

De Acuerdo con lo establecido por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, el periodo de precampañas comenzó desde el 5 de noviembre del 2023 y finalizó el día de ayer 3 de enero, durante este periodo los aspirantes a la Jefatura de Gobierno y otros cargos públicos realizaron mítines, encuentros con militancia, y reuniones con diversos sectores de la población, además de desplegar propaganda en espacios de la Ciudad y en medios de Comunicación.

Dichos eventos y propaganda debieron ser dirigidos solamente a militantes de los partidos políticos que representan a los candidatos, no haber rebasado el tope de gastos establecido en 6 millones de pesos, no haber hecho un llamado al voto y no haber incurrido en violencia política de género.

De igual manera, el IECM señala que, una vez finalizado en periodo de precampaña, las y los candidatos deberán abstenerse de promocionar su imagen o la de su partido, realizar actos de campaña o seguir circulando propaganda, en caso de incumplir con las restricciones podrán ser investigados y sancionados por realizar «actos anticipativos de campaña», sin embargo la normatividad permite que las y los candidatos puedan aparecer en medios de comunicación y en actos públicos, siempre y cuando se abstengan de llamar al voto.

Las siguientes etapas rumbo a las elecciones

De Acuerdo con el calendario electoral publicado por el IECM, el siguiente paso a seguir para los partidos políticos es el de registrar sus plataformas electorales, el registro estará abierto del 20 de enero al 3 de febrero, posteriormente comenzará el registro formal a candidaturas electorales del 8 al 15 de ese mismo mes.

El periodo oficial de campañas comenzará el primero de marzo para jefatura de gobierno y el 31 de marzo para diputaciones locales y alcaldías, finalizando cualquier acto de campaña el 29 de mayo, con una veda previo a la jornada electoral del 30 de mayo al 2 de junio.

¿cuando serán las elecciones en CDMX?

La jornada electoral en la Ciudad de México se llevará a cabo el día 2 de junio, dicha jornada será la más extensa de la historia moderna del país, renovándose la presidencia de la república, 500 escaños en la cámara de diputados y 126 en la de senadores, la jefatura de Gobierno, diputaciones locales y las 16 alcaldías de la Ciudad.

¿Cómo funcionan las intercampañas electorales al cierre de campaña?

(2024-01-04), Ángulo 7 PUE (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 13:03:26, Precio \$7,210.00

El 4 de enero arrancó el periodo de intercampañas, al cierre de precampañas del proceso electoral 2023-2024, donde los aspirantes a los cargos de Jefe de Gobierno, diputaciones locales y alcaldías con sus concejalías deberán suspender toda actividad con fines proselitistas.

Para el caso de Puebla, el 3 de enero concluyeron las precampañas de los aspirantes a gubernatura, Eduardo Rivera Pérez por el PAN, Alejandro Armenta Mier por Morena y Fernando Morales Martínez de MC, por lo que entraron al periodo de intercampañas este jueves.

De acuerdo con la convocatoria que emitió el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, señaló que las intercampañas para los aspirantes a una candidatura termina el 29 de febrero de 2024.

Una vez terminado este periodo, los aspirantes comenzarán las campañas, del 1 de marzo y al 29 de mayo del año en curso, donde participarán los perfiles que obtengan el registro de su candidatura a dicho cargo.

Cabe mencionar que las intercampañas para los aspirantes a una candidatura en la elección de Diputaciones Locales y Alcaldías con sus Concejalías concluirá hasta el 30 de marzo de 2024, a fin que sus campañas inicien el 31 de marzo y concluyan el 29 de mayo del año en curso, para la jornada electoral del domingo 2 de junio.

Durante el periodo de intercampañas electorales, la propaganda que utilizaron los aspirantes a algún cargo en los actos de precampaña deberá ser retirada por el gobierno y las autoridades de cada demarcación territorial, para enviarla a centros de reciclaje, expuso la presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas del IECM, Sonia Pérez Pérez.

Además, deberán presentar el informe detallado de los recursos utilizados en sus precampañas, a más tardar el 29 de febrero de 2024.

En esta etapa, los partidos políticos sólo pueden difundir mensajes genéricos, sin promocionar el voto y a ninguna persona candidata.

Así como los aspirantes a una candidatura pueden acudir a eventos privados sin llamar al voto ni hacer promoción personalizada, para lo cual el IECM emitirá lineamientos y recorridos de vigilancia para detectar posibles irregularidades.

Tras ello, del 8 al 15 de febrero de 2024, los partidos políticos y aspirantes sin partido, registrarán sus candidaturas ante el IECM.